

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0758-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de octubre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veintiséis (26) folios.

CONSIDERANDO:

Que el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, con Oficio Virtual N° 0061-2020-UNHEVAL-FCE-D, de fecha 22.SET.2020, remite el presupuesto modificado del programa de ciclo de estudios complementarios y licenciatura (PROCECLI) – 2020 de la Facultad de Ciencias de la Educación, presentado por el Coordinador del Programa de Ciclo de Estudios Complementarios y Licenciatura PROLI y PROCEC;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Informe N° 352-2020-UNHEVAL/OPy-UP-J, de fecha 29.SET.2020, comunica que, ante la declaratoria de emergencia sanitaria adoptada por el Poder Ejecutivo que dicta medidas de prevención y control del COVID-19, a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, asimismo en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, que mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional. Ante dichas circunstancias los Centros Generadores de Recursos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, se vieron afectados en el funcionamiento académico y administrativo, por ende la programación del presupuesto aprobado con anterioridad para el desarrollo de los programas tiene que ser reprogramado y/o modificado, para tal efecto la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, elabora la "Guía de orientación para realizar modificaciones presupuestarias en las universidades públicas en el marco de la emergencia nacional para prevenir la propagación del COVID – 19", con el objetivo de reorientar los recursos programados para ejecutar en el año 2020 para asegurar la continuidad de las actividades de las universidades públicas en el marco de las contingencias presentadas por la Emergencia Nacional del COVID-19. Además, la Oficina de Planificación y Presupuesto de acuerdo a las reuniones virtuales sostenidas con la Alta Dirección y los responsables de los Centros Generadores de Recursos, se solicitó la reprogramación y/o modificación del Plan Operativo y Presupuesto de ingresos y gastos de los Centros Generadores de Recursos para el periodo mayo a diciembre del presente año, comunicando que se priorice solo aquellos gastos esenciales para el funcionamiento del programa. Por lo que con respecto a los documentos de la referencia de acuerdo a la solicitud se ha revisado la "MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE CICLO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y LICENCIATURA - PROLI Y PROCEC, PARA EL PERIODO MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2020", el proyecto de estimación de ingresos y gastos, cumple con las deducciones del 53% para gastos de operación y mantenimiento, 5% fondo semilla dedicada a la investigación, 2% para el autofinanciamiento de la DIPROBSA y 40% utilidad capital para la UNHEVAL, de acuerdo al inciso 5.4 de la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIPROBSA, Directiva de procedimiento económico-financiero de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios Académicos –CEPROBSA-UNHEVAL, aprobado mediante Resolución N° 1054-2018-UNHEVAL y Resolución Consejo Universitario N° 3933-2019-UNHEVAL, de la misma forma es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 Cuarta disposición final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú...". Asimismo, recuerda que deberá ser el titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo, y se sugiere su ratificación ante el Consejo Universitario, toda vez que el presupuesto inicial fue revisado y aprobado por el mencionado órgano a través de la Resolución Consejo Universitario N° 0965-2020-UNHEVAL de fecha 25 de mayo de 2020; es necesario precisar que la ejecución de las gastos de bienes y/o servicios desde la etapa del requerimiento se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Subunidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la

...///

TRANSCRIPCIÓN
en la fecha de...
Resolución...





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0758-2020-UNHEVAL

Pág.-02-

DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Coordinador del Programa de Ciclo de Estudios Complementarios y Licenciatura PROLI y PROCEC su cumplimiento. Cabe indicar que el desarrollo de las actividades se encuentra programado en el Plan Operativo Anual 2020 de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Ciencias de la Educación, de acuerdo al detalle que se precisa en la resolución; asimismo **recomienda**: De existir una variación en los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación priorizar aquellos gastos de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos, conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL y el Artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 014-2019. - El monto remunerativo del personal a contratarse por la modalidad de locación de servicios debe ser conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL, para lo cual la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios deberá velar por su cumplimiento. - Asimismo, es pertinente que se comunique a las áreas adscritas de la Dirección General de Administración involucradas en la ejecución del presupuesto, deben coadyuvar a mejorar la calidad del gasto público, a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto;

Que el Rector, estando al Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 1304-2020-R/UNHEVAL, para la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE CICLO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y LICENCIATURA - PROLI Y PROCEC, PARA EL PERIODO MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2020; de acuerdo al anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, que es de responsabilidad única del Coordinador del Programa de Ciclo de Estudios Complementarios y Licenciatura PROLI y PROCEC, de la Facultad de Ciencias de la Educación su cumplimiento, cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

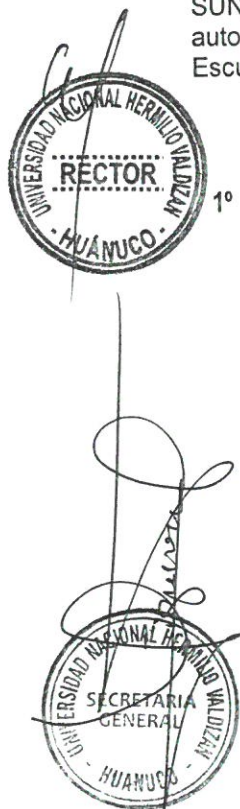
1.1. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE CICLO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y LICENCIATURA - PROLI GRUPO 2018, PERIODO MAYO A JULIO DE 2020:

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
40	Estudiantes	025	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE		TOTAL
A. Ingresos	100%	S/. 30,360.00
B. Egresos	53%	S/. 7,522.00
C. Dedución	2%	S/. 607.20
D. Dedución	5%	S/. 1,518.00
E. Dedución	40%	S/. 12,144.00
F. Saldo (E=A-B-C-D)		S/. 8,568.80

1.2. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE CICLO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y LICENCIATURA - PROLI GRUPO 2019, PARA PERIODO MAYO A DICIEMBRE DE 2020:

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0758-2020-UNHEVAL

Pág.-03-

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
40	Estudiantes	025	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE		TOTAL
A. Ingresos	100%	S/. 60,360.00
B. Egresos	53%	S/. 20,450.00
C. Dedución	2%	S/. 1,207.20
D. Dedución	5%	S/. 3,018.00
E. Dedución	40%	S/. 24,144.00
F. Saldo (E=A-B-C-D)		S/. 11,540.80

1.3. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE CICLO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y LICENCIATURA – PROCEC GRUPO 2018, PARA EL PERIODO MAYO A JULIO DE 2020:

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
60	Estudiantes	025	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE		TOTAL
A. Ingresos	100%	S/. 33,960.00
B. Egresos	53%	S/. 7,850.00
C. Dedución	2%	S/. 679.20
D. Dedución	5%	S/. 1,698.00
E. Dedución	40%	S/. 13,584.00
F. Saldo (E=A-B-C-D)		S/. 10,148.80

1.4. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE CICLO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y LICENCIATURA – PROCEC GRUPO 2019, PARA EL PERIODO MAYO A SETIEMBRE DE 2020:

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
60	Estudiantes	025	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE		TOTAL
A. Ingresos	100%	S/. 33,960.00
B. Egresos	53%	S/. 8,872.00
C. Dedución	2%	S/. 679.20
D. Dedución	5%	S/. 1,698.00
E. Dedución	40%	S/. 13,584.00
F. Saldo (E=A-B-C-D)		S/. 9,126.80

2° **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Coordinador del Programa de Ciclo de Estudios Complementarios y Licenciatura PROLI y PROCEC de la Facultad de Ciencias de la Educación tengan en consideración las **RECOMENDACIONES** esbozadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, las cuales forman parte de los considerandos de la presente resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad. VRInv.
AL-OCI-Transparencia
OPyP DIGA DA
Contabilidad UA SUS
CI FCE PROLI y PROCEC
DIPROBSA Archivo

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO

PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS RECAUDADORES

CENTRO DE COSTOS: UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

NOMBRE DEL PRESUPUESTO: PROLI-GRUPO 2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCION	
Inicia:	MAYO
Finaliza:	JULIO

META FISICA:	UNIDAD DE MEDIDA:	ESTUDIANTE
40		

INGRESOS	CLASIFICADOR DE INGRESO*	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CANT	UNID. MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	MAYO	JUNIO	JULIO
	1.3.2.3	PENSION	40	Estudiante	210.00	3	25,200.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00
	1.3.2.3	CURSO DIRIGIDO	15	Estudiante	300.00	1	4,500.00			4,500.00
	1.3.2.3	REINCORPORACIÓN	10	Estudiante	66.00	1	660.00			660.00
		TOTAL			INGRESOS		30,360.00	8,400.00	8,400.00	13,560.00

* El contenido de la celda de la Descripción Dirección Nº 003-2018-EF-001-01: Aprueban la Dirección Nº 003-2018-EF-001-01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modales y Formales.

GASTOS	CLASIFICADOR DE GASTO**	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CANT	UNID. MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	MAYO	JUNIO	JULIO
	21.15.2.99	Desarrollo del Pensamiento Lógico Matemático	1	Docente	1,000.00	1	1,000.00		1,000.00	
	21.15.2.99	Fundamentos de las Ciencias Histórico-Sociales	1	Docente	1,000.00	1	1,000.00			1,000.00
	2.3.18.21	Mascarillas	1008	Unidad	2.00	1	2,016.00		2,016.00	
	2.3.18.21	Guantes	1008	Unidad	2.00	1	2,016.00		2,016.00	
	2.3.18.21	Alcohol	20	Unidad	25.00	1	500.00		500.00	
	2.3.18.21	Protector Facial	42	Unidad	20.00	1	840.00		840.00	
	2.3.18.21	Alcohol en Gel	10	Unidad	15.00	1	150.00		150.00	
		TOTAL			GASTOS		7,522.00	0.00	6,522.00	1,000.00

** El contenido de la celda de la Descripción Dirección Nº 003-2018-EF-001-01: Aprueban la Dirección Nº 001-2018-EF-001-01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modales y Formales.

Ingresos 100%	8,400.00	8,400.00	13,560.00
Gastos 53%	0.00	6,522.00	1,000.00
Deducción 5%	420.00	420.00	678.00
Deducción 40%	3,360.00	3,360.00	5,424.00
Deducción 2%	168.00	168.00	271.20
Saldo	4,452.00	-2,070.00	6,186.80

RESUMEN	TOTAL 2020
A) INGRESO 100% (+)	30,360.00
B) GASTOS 53% (-)	7,522.00
C) DEDUCCION 5% (-) Res. N° 01792-2011-UNHEVAL-CU	1,518.00
D) DEDUCCION 40% (-) Res. N° 01639-2016-UNHEVAL-CU	12,144.00
E) DIPROPSA 2%	607.20
F) SALDO	8,568.80





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN DE HUÁNUCO
PROGRAMACIÓN ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS RECAUDADORES

CENTRO DE COSTOS: UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
NOMBRE DEL PRESUPUESTO: PROU-2019
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCION		MAYO	NOVIEMBRE
Inicia:			
Finaliza:			

META FISICA:	UNIDAD DE MEDIDA:	ESTUDIANTES
40		

CLASIFICADOR DE INGRESO	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CANT.	UNID. MED.	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1.3.2.3	MATRICULA	40	Estudiante	120.00	1	4,800.00		4,800.00						
1.3.2.3	PENSION	40	Estudiante	210.00	6	50,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00		
1.3.2.3	CURSO DIRIGIDO	15	Estudiante	300.00	1	4,500.00		4,500.00						
1.3.2.3	REINCORPORACION	10	Estudiante	66.00	1	660.00		660.00						
TOTAL						60,360.00	8,400.00	13,660.00	12,900.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	0.00

* Fuente: Informes de avance y de la ejecución de los Centros de Costos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CANT.	UNID. MED.	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
21.15.299	Retribución Económica al Coordinador Académico del Programa de Ciclo de Estudios Complementarios-Bachiller	1	PERSONAL	700.00	8	5,600.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00
21.15.2.99	Tesis I	1	DOCENTE	1,000.00	1	1,000.00	1,000.00							
21.15.2.99	Teoría y diseño Curricular.	1	DOCENTE	1,000.00	1	1,000.00		1,000.00						
21.15.2.99	Educación Productiva	1	DOCENTE	1,000.00	1	1,000.00		1,000.00						
21.15.2.99	Educación Ambiental.	1	DOCENTE	1,000.00	1	1,000.00		1,000.00						
21.15.2.99	Tesis II: Elaboración del Informe Final de Tesis	1	DOCENTE	1,000.00	1	1,000.00			1,000.00					
21.15.2.99	Desarrollo del Pensamiento Lógico Matemático	1	DOCENTE	1,000.00	1	1,000.00			1,000.00					
21.15.2.99	Fundamentos de las Ciencias Histórico - Sociales	1	DOCENTE	1,000.00	1	1,000.00							1,000.00	
23.27.1199	Servicios de apoyo administrativo para el Programa de Ciclo de estudios Complementarios	1	PERSONAL	1,500.00	5	7,500.00				1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
23.15.12	Materiales de oficina	1	VARIOS	350.00	1	350.00				350.00				
TOTAL						20,450.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	3,550.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	2,200.00

* Fuente: Informes de avance y de la ejecución de los Centros de Costos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

Ingresos 100%	8,400.00	13,660.00	12,900.00	8,400.00	8,400.00	8,400.00	0.00	0.00
Gastos 53%	1,700.00	1,700.00	1,700.00	3,550.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	2,200.00
Deducción 5%	420.00	693.00	645.00	420.00	420.00	420.00	420.00	0.00
Deducción 40%	3,360.00	5,544.00	5,160.00	3,360.00	3,360.00	3,360.00	3,360.00	0.00
Deducción 2%	168.00	277.20	258.00	168.00	168.00	168.00	168.00	0.00
Saldo	2,920.00	5,923.00	5,395.00	1,070.00	1,420.00	1,420.00	-3,200.00	-2,200.00

RESUMEN	TOTAL 2020
A) INGRESO 100% (+)	60,360.00
B) GASTOS 53% (-)	20,450.00
C) DEDUCCION 5% (-)	3,018.00
D) DEDUCCION 40% (-)	24,144.00
E) DIPROPSA 2%	1,207.20
F) SALDO	11,540.80



Handwritten signature





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO

PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS RECAUDADORES

CENTRO DE COSTOS: UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

NOMBRE DEL PRESUPUESTO: PROCEC-2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCION	
Inicia:	MAYO
Finaliza:	JULIO

META FISICA:	UNIDAD DE MEDIDA:
60	ESTUDIANTES

INGRESOS

CLASIFICADOR DE INGRESO*	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Mayo	Junio	Julio
1.3.2.3	PENSION	60	Estudiante	160.00	3	28,800.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00
1.3.2.3	CURSO DIRIGIDO	15	Estudiante	300.00	1	4,500.00		4,500.00	
1.3.2.3	REINCORPORACIÓN	10	Estudiante	66.00	1	660.00		660.00	
TOTAL INGRESOS						33,960.00	9,600.00	14,760.00	9,600.00

*En concordancia al anexo 1 de la Resolución Directoral N° 003-2018-EF/501-01-Aprobación de Directivos N° 001-2018-EF/501-01 "Directivos para la Educación Preuniversitaria", así como sus Modales y Formales

GASTOS

CLASIFICADOR DE GASTO**	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Mayo	Junio	Julio
21.15.299	Corrientes Educativas Contemporáneas	1	DOCENTE	1,000.00	1	1,000.00	1,000.00		
21.15.299	Proyecto de Innovación Educativa	1	DOCENTE	1,000.00	1	1,000.00		1,000.00	
21.15.299	Gestión Institucional y Empresarial	1	DOCENTE	1,000.00	1	1,000.00			1,000.00
23.27.1199	Servicios de apoyo administrativo para el Programa de Ciclo de estudios Complementarios	1	PERSONA	1,500.00	3	4,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
23.15.12	Materiales de Oficina	1	VARIOS	350.00	1	350.00		350.00	
TOTAL GASTOS						7,850.00	2,500.00	2,850.00	2,500.00

**En concordancia al anexo 2 de la Resolución Directoral N° 003-2018-EF/501-01-Aprobación de Directivos N° 001-2018-EF/501-01 "Directivos para la Educación Preuniversitaria", así como sus Modales y Formales

Ingresos 100%	9,600.00	14,760.00	9,600.00
Gastos 53%	2,500.00	2,850.00	2,500.00
Deducción 5%	480.00	738.00	480.00
Deducción 40%	3,840.00	5,904.00	3,840.00
Deducción 2%	192.00	295.20	192.00
Saldo	2,588.00	4,972.80	2,588.00

RESUMEN	TOTAL 2020
A) INGRESO 100% (+)	33,960.00
B) GASTOS 53% (-)	7,850.00
C) DEDUCCION 5% (-) Res. N° 01792-2011-UNHEVAL-CU	1,698.00
D) DEDUCCION 40% (-) Res. N° 01639-2016-UNHEVAL-CU	13,584.00
E) DIPROPSA 2%	679.20
F) SALDO	10,148.80



[Handwritten Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS RECAUDADORES

CENTRO DE COSTOS: UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
NOMBRE DEL PRESUPUESTO: PROCEC-2019
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCION	
Inicia:	MAYO
Finaliza:	SEPTIEMBRE

META FISICA:	60	UNIDAD DE MEDIDA:	ESTUDIANTE
--------------	----	-------------------	------------

CLASIFICADOR DE INGRESO*	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL				
						Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre
1.3.2.3	PENSION	60	Estudiante	160.00	3	9,600.00	9,600.00	9,600.00		
1.3.2.3	CURSO DIRIGIDO	15	Estudiante	300.00	1	2,250.00	2,250.00			
1.3.2.3	REINCORPORACION	10	Estudiante	66.00	1		660.00			
	TOTAL		INGRESOS			9,600.00	11,850.00	12,510.00	0.00	0.00

*En concordancia al Anexo 2 de la Resolución Directoral N° 003-2018-EF/00-01, Aprobada en Dirección N° 001-2018-EF/00-01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modificaciones y Reformas.

CLASIFICADOR DE GASTO*	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL				
						Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre
21.15.299	Comentes Educativas Contemporáneas	1	DOCENTE	1,000.00	1		1,000.00			
21.15.299	Proyecto de Innovación Educativa	1	DOCENTE	1,000.00	1		1,000.00			
21.15.299	Gestión Institucional y Empresarial	1	DOCENTE	1,000.00	1			1,000.00		
23.15.12	MATERIALES DE OFICINA	1	varios	350.00	1		350.00			
2.3.18.21	Mascarillas	1008	Unidad	2.00	2		1,008.00			1,008.00
2.3.18.21	Guañtes	1008	Unidad	2.00	2		1,008.00			1,008.00
2.3.18.21	Alcohol	20	Unidad	25.00	2		250.00			250.00
2.3.18.21	Protector Facial	42	Unidad	20.00	2		420.00			420.00
2.3.18.21	Alcohol en Gel	10	Unidad	15.00	2		75.00			75.00
	TOTAL		GASTOS			0.00	4,111.00	1,000.00	1,000.00	2,761.00

*En concordancia al Anexo 2 de la Resolución Directoral N° 003-2018-EF/00-01, Aprobada en Dirección N° 001-2018-EF/00-01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modificaciones y Reformas.

Ingresos 100%	9,600.00	11,850.00	12,510.00	0.00	0.00
Gastos 53%	0.00	4,111.00	1,000.00	1,000.00	2,761.00
Deducción 5%	480.00	592.50	625.50	0.00	0.00
Deducción 40%	3,840.00	4,740.00	5,004.00	0.00	0.00
Deducción 2%	192.00	237.00	250.20	0.00	0.00
Saldo	5,088.00	2,169.50	5,630.30	-1,000.00	-2,761.00

RESUMEN	TOTAL 2020
A) INGRESO 100% (+)	33,960.00
B) GASTOS 53% (-)	8,872.00
C) DEDUCCION 5% (-) Res. N° 01792-2011-UNHEVAL-CU	1,698.00
D) DEDUCCION 40% (-) Res. N° 01639-2016-UNHEVAL-CU	13,584.00
E) DIPROPSA 2%	679.20
F) SALDO	9,126.80

